



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



1972 - 2012

40 Años

SALTA, 28 MAR 2012

Expte. N° 24.570/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1125-11, de fecha 30 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se prorroga la designación de alumnos Becarios para continuar desempeñándose en el ámbito de la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante resolución Cs. N° 470/09, a partir del 1° de febrero de 2012 y por el término de seis (6) meses, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE por un error material se consignó mal el apellido del Sr. GORRITI, razón por la cual es necesario corregir el mismo.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

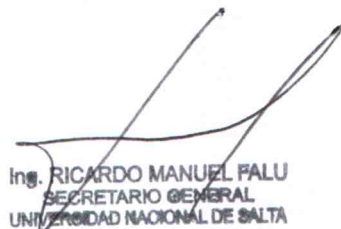
Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir en la resolución R-N° 1125-11, donde dice "GORRITI", debe decir "GORRITTI".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Cooperación Técnica y Académica, Unidad de Auditoría Interna, Dirección General de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0165-12